



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es>, Resolución de 10 de diciembre de 2021 por la que publica las calificaciones provisionales de las dos pruebas realizadas para la constitución de una bolsa complementaria con objeto de proceder a la provisión temporal de puestos de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) convocadas por Resolución de 29 de julio de 2021, así como contestación a las reclamaciones presentada contra las cuestiones que integran ambas pruebas.

**El plazo de presentación de reclamaciones estará comprendido entre los días 16 al 22 de diciembre de 2021**

Las reclamaciones se presentarán preferentemente de forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla:


<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

En el caso de presentación de la reclamación de forma presencial se hará a través de las oficinas de registro, para lo cual se deberá solicitar cita previa exclusivamente siguiendo la información que figura en el siguiente enlace: <http://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla>.

Sevilla, 15 de diciembre 2021

LA JEFA DE SERVICIO DE SELECCIÓN DEL PAS  
Fdo.: María de los Ángeles Domínguez Acevedo

Código Seguro De Verificación	8DFdak7ARqzqo7F24T+jpQ==	Fecha	15/12/2021
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/8DFdak7ARqzqo7F24T+jpQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/8DFdak7ARqzqo7F24T+jpQ==</a>	Página	1/1





**ACUERDO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ENCARGADA DE JUZGAR UNA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS INFORMÁTICOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA COMPLEMENTARIA DE LA ESCALA DE GESTIÓN (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA) DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021.**

En cumplimiento de lo acordado en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2021, la Comisión de Valoración encargada de juzgar las pruebas para la constitución de una Bolsa Complementaria de la Escala de Gestión (especialidad informática) de la Universidad de Sevilla, ha resuelto adoptar y publicar los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas contras la cuestiones que integran el ejercicio y tras un detenido análisis de las mismas, se acuerda:

1.- Estimar la reclamación a la pregunta nº 33 de la primera prueba y proceder a su anulación. En consecuencia, la corrección de la primera prueba se lleva a cabo sobre un total de 39 preguntas. Asimismo, se estima la reclamación relativa a la opción válida de la pregunta nº 4 del segundo supuesto práctico, acordando modificar la respuesta considerada correcta como según consta en el Anexo I que acompaña al presente Acuerdo.

2.- Desestimar el resto de las reclamaciones conforme a los argumentos que aparecen en el citado Anexo I.

**SEGUNDO:** Publicar las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes en el ejercicio de oposición. Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/formulario>

**TERCERO:** Tal como establece la base 7.1. de la convocatoria, para considerar superado el ejercicio será necesario obtener al menos 15 puntos en la primera prueba y al menos 20 puntos en la segunda, teniendo ambas pruebas carácter eliminatorio. Es necesario la superación de la primera prueba para que la Comisión de Valoración proceda a la corrección de la segunda.

Se establece un plazo de cinco días hábiles, para la presentación de posibles reclamaciones contra el presente Acuerdo publicado en la página web de esta Universidad <http://recursoshumanos.us.es>.

Sevilla, 10 de diciembre de 2021  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Miguel Rueda Barranco

Código Seguro De Verificación	dth4eafb4wQm/jcqm0Q/+g==	Fecha	13/12/2021
Firmado Por	MIGUEL RUEDA BARRANCO	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/dth4eafb4wQm/jcqm0Q/+g==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/dth4eafb4wQm/jcqm0Q/+g==</a>		





## ANEXO I

Alegaciones presentadas contra la plantilla de respuestas consideradas correctas por la Comisión:

### PRIMERA PRUEBA

- PREGUNTA Nº 7

Reclamante: GARCÍA MUÑOZ, JAVIER JESÚS

Respuesta: Se DESESTIMA la petición. Revisada las distintas respuestas, se ratifica como válida la respuesta "c" al ser la única opción que cumple con los requisitos de la programación orientada a objetos. En el resto de opciones, la referencia a la "iteración" invalida la respuesta como correcta.

- PREGUNTA Nº 21

Reclamante: ESCUDERO INFANTE, FRANCISCO JAVIER

Respuesta: Se DESESTIMA la petición. Revisada las distintas respuestas, se ratifica como válida la respuesta "d". El objetivo de ODBC como estándar de acceso a Base de Datos es el hacer posible el acceder a cualquier Base de Datos.

- PREGUNTA Nº 22

Reclamante: GARCÍA MUÑOZ, JAVIER JESÚS

Respuesta: Se DESESTIMA la petición. FULL OUTER JOIN es un subtipo de la cláusula OUTER JOIN. Según el estándar ANSI SQL, el comando OUTER JOIN es el único que posibilita la acción indicada en la pregunta de las cuatro respuestas mostradas.

- PREGUNTA Nº 33

Reclamante: CARRETERO CAMPOS, SALVADOR

Respuesta: Se ESTIMA la petición. Revisada la redacción de las distintas alternativas de respuesta, se observa que existe un error de transcripción en la respuesta considerada correcta al incluir "indirectos" en su contenido, por lo que se declara **NULA la pregunta.**



## ANEXO I

### SEGUNDA PRUEBA (SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2)

- PREGUNTAS Nº 2, Nº 3 y Nº 4

Reclamantes: HEBRERO FERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO  
HERDUGO CONTRERAS, RAFAEL

Respuesta: Se DESESTIMA la petición. El contenido de esas preguntas se encuentra incluido en el tema 7: Arquitectura de redes. Tanto el nivel físico, como el enlace de datos, como el nivel de red del módulo OSI, están relacionados con los protocolos de comunicación integrados en el tema 7.

- PREGUNTA Nº 4

Reclamantes: ESCUDERO INFANTE, FRANCISCO JAVIER  
HERDUGO CONTRERAS, RAFAEL  
SILVA OJEDA, MANUEL BENJAMÍN

Respuesta: Se ESTIMA la petición. Revisada la redacción de las distintas alternativas de respuesta, se observa que existe un error de transcripción. Se acuerda modificar la plantilla, siendo la **respuesta correcta la "b"**.

- PREGUNTA Nº 4

Reclamante: ROMERO VILCHES, JOSÉ LUIS

Respuesta: Se DESESTIMA la petición. La respuesta "b" es la única que cumple con la condición establecida en el enunciado.

- PREGUNTA Nº 5

Reclamante: HERDUGO CONTRERAS, RAFAEL

Respuesta: Se DESESTIMA la petición. El contenido de la pregunta se encuentra incluido en el tema 7: Arquitectura de redes. En un supuesto práctico de arquitectura de redes, el concepto de electrónica de red y armarios rack, deben estar presentes.